

INFORME: El día 1 de septiembre de 2023 se posesionó en este despacho nueva titular, en cuyo plan de reestructuración del juzgado se priorizó la digitalización de los procesos que aquí se adelantan previo a realizar las audiencias agendadas. Lo anterior fue comunicado oportunamente a las partes de este proceso. A despacho para proveer.

Medellín, 12 de septiembre de 2023.

LUIS JAVIER GUERRA

Oficial Mayor



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 008 **2020 00099 00**

Continuado entonces con las demás etapas, **SE CITA** a las partes a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso; fijándose el **MARTES SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**. A la misma deben concurrir personalmente los extremos procesales a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relaciones con la audiencia. Se advierte que el incumplimiento injustificado a ésta dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 del Código ya citado.

Las pruebas decretadas en los autos notificados por estados el día 26 de febrero de 2021 y el día 2 de diciembre de 2022 permanecen incólumes. En tal sentido, ténganse en su valor legal los siguientes documentos:

- La respuesta de la señora Martha Llano al oficio N° 671 de 2022 (informando que actualmente no es arrendadora de la demandada), recibida el día 25 de abril de 2023;

- La historia clínica del menor L. J. y el contrato laboral actual y traducido del demandante señor Alejandro Jiménez, recibido el día 1 de septiembre de 2023;
- La historia clínica de la menor S. J. recibida el día 4 de septiembre de 2023.

Para lo todo lo anterior, las partes deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para comparecer a la audiencia **QUE SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL**, con la advertencia que dos días hábiles antes a la fecha señalada deberán suministrar a través del correo electrónico j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, todos los datos actuales de contacto de los asistentes a la audiencia, esto es, nombres completos, números de identificación, celular y correo electrónico, a efectos de crear los enlaces para la realización de la misma por la **plataforma TEAMS**.

Se les advierte igualmente, que en caso de necesitar aportar documentos para la audiencia, los mismos deberán ser entregados a través del correo del Juzgado con dos días hábiles de antelación en razón a que la virtualidad implica el poder garantizar **que sean puestos en conocimiento de la parte contraria**, sin que se generen tropiezos con ocasión del uso de herramientas tecnológicas.

Por último, se ordena compartir el enlace del expediente.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c478dfcaf0b5e38dc260b2244a63a6b5513b3e4ce686adcef9c10c832caf312**

Documento generado en 21/09/2023 10:48:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>